III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Principal de Comprus por la que se hace público el resultado del concurso de vestuario celebrado para contratar la adquisición de articulos con destino a la Tropa.

En el concurso de vestuario celebrado el dia 22 de abril de 1969 para adquisición de artículos con destino a la Tropa, han recaido y han sido aprobadas por la Superioridad las siguien-tes adjudicaciones:

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 120,000 pares de potas media caña, tres hebillas, de instrucción, al precio de 315 pesetas par, 37,300,000 pesetas.
 A «Industrial Guarnicionera», 40,000 cinturones de paseo con chapa, al precio de 54,25 pesetas unidad 2,170,000 pesetas.
 Importe total adjudicación: 39,970,000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumpli-miento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El General Presidente. César Fernández Sanz.—3.839-A.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la rehabi-litación de la concesión de un aprovechamiento del subálveo del río Andurax, en término muni-cipal de Almería, con destino a una fábrica de celulosa, a favor de «Celulosa Almeriense, S. A.».

«Celulosa Almeriense, S. A.», na solicitado la rehabilitación de la concesión otorgada a don José María Donoso Iribarne, de la que es actual titular, por transferencia, por Orden mi-nisterial de 18 de abril de 1959, de un aprovechamiento del subálveo del río Andarax, en término de Almeria, y este Mi-nisterio ha resuelto:

Rehabilitar la concesion transferida a «Celulosa Almeriense, S. A.», por Orden ministerial de 18 de abril de 1959, referente a un aprovechamiento del subálveo del río Andarax, en término municipal de Almeria, con destino a una fábrica de celulosa, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.º Los plazos de ejectición de las obras serán aquellos que figuren en la concesión y empezarán a contarse a partir de la fecha en que se publique la rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaria de Aguas del Sur de España podrá exigir del concesionario la instalación de un dispositivo que limite el caudal derivado al concedido, o bien la adecuación de la potencia de elevación si fuese necesario, previa presentación del proyecto correspondiente.
- 3.º El depósito del 5 por 100 del presupuesto de las obras constituído por la Sociedad concesionaria quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.
- 4.º Quedan vigentes las condiciones de la concesion que se rehabilita en cuanto no vengan afectadas por las condicio-nes que ahora se dictan, debiendo entenderse que la compe-tencia que en aquéllas se atribuía a los Servicios Hidráulicos del Sur de España corresponde ahora a la Comisaria de Aguas del Sur de España.

5.º Si ei concesionario, una vez aceptada esta renabilitación, no cumpliese los plazos establecidos, salvo caso de fuerza mayor, debidamente acceditado, se procedera a decretar la ca-ducidad de la concesión de que se trata.

Lo que de orden dei excelentismo señor Ministro le comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969 - El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Sur de España.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fucas y derechos correspondientes al Concejo de Corvera (Asturias), pertenecientes a los propietarios que se mencionan y que están afectadas por las obras de conducción de la la la la conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón»

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 26 de abril de 1969 la ocupación de los bienes destinados para la ejecución del «Proyecto de construcción de la arteria de conducción de agua a Aviles-Uninsa-Gijón», y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1964, sobre expropiación forzosa, que regula el procedimiento de urgencia-y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, los días 10, 11, 12, 15, 16 y 17 de julio, a las diez de la manana, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento y, de ser necesario, en la finca correspondiente, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, según el orden que a continuación se indica y pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito y de un Notario, si así lo descan. Hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 25 de junio de 1969—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.—4.098-A.

RELACIÓN QUE SE CITA

Dia 16 de julio:

Herederos de don José Palacios.
Don José Aladino Muñiz Muñiz.
Ayuntamiento de Corvera.
Doña Celia Pérez Solis.
Don José Rodríguez Guardado.
Herederos de don Manuel Rodríguez Menéndez.
Doña Elvira Hevia Alvarez.
Doña Carmen Menéndez López.
Don José Maria Garcia Rodríguez.
Don Joaquin Pérez González.
Herederos de don Juan Fernández.
Don Celestino González Menéndez y Hermanos.

Dia 11 de julio:

Don Adolfo González Menendez. Don Constantino Menéndez Ferrera. Don José Suarez González. Don José Suarez González.
Don Manuel Rodriguez Menéndez.
Doña Aurora González García.
Don Manuel Guardado García.
Doña Sara Menéndez García.
Don Victoriano Menéndez Alvarez.
Don José Fernández Rodriguez.
Doña Josefa León León.
Real Compañía Asturiana.
Don Manuel Alvarez. Don Manuel Alvarez.

Doña Amparo Rodríguez Menéndez.

Don José Gonzalez.

Herederos de Fructuoso Garcia. Doña Florinda Rodríguez Garcia